

ACUERDO No. 440

“Por el cual se adiciona y reduce el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la vigencia 2020”

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los decretos reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

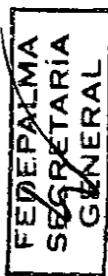
CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 3 de diciembre de 2019, mediante el Acuerdo No. 423, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2020 presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 429 y 432 del 26 de marzo de 2020 y No. 435 del 25 de junio de 2020.

Que se hace necesario adicionar el presupuesto de ingresos por concepto de rendimientos financieros en 2020 por valor de \$65 millones, de acuerdo con las ejecuciones observadas en los rendimientos financieros al cierre del trimestre y por concepto de recuperación de gastos y devolución de ingresos en 2020 por valor de \$310 millones, de acuerdo con las ejecuciones observadas en las devoluciones de ingresos por correcciones realizadas por las empresas palmeras, que corresponden



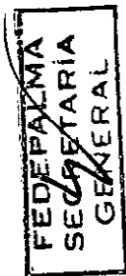
ACUERDO No. 440

“Por el cual se adiciona y reduce el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la vigencia 2020”

Pág. 2

al cobro de incumplimientos o correcciones realizadas por iniciativa del contribuyente en las demostraciones.

Que debido a que se ha tenido una banda de estabilización 57% inferior a la presupuestada se requiere disminuir el valor de cesiones y compensaciones estimadas para el año 2020. En efecto, el presupuesto inicial estimaba una banda de estabilización, diferencia entre el precio paridad de importación y FOB de Exportación, de US\$197 por tonelada, pero según las estimaciones realizadas por la Secretaría Técnica del FEP Palmero, se reducirá a US\$112 por tonelada. Que acorde con lo anterior, el nivel de cesiones de estabilización será de US\$62 por tonelada vs US\$69 de aceite de palma presupuestada inicialmente. Así mismo, el nivel de compensaciones se reducirá de US\$128 a US\$50 por tonelada según las nuevas estimaciones.



Que el monto total de cesiones de estabilización también es menor debido a que se tienen menores ventas en el mercado local que son objeto de estos. En efecto se tenía un escenario optimista de ventas locales de cerca de 1.061 mil toneladas, el cual se verá afectado y se reducirá a 783 mil toneladas, por los siguientes motivos: La reducción del consumo debido a los impactos del COVID-19 en la demanda; y, por la importaciones de cerca de 225 mil toneladas que no se han reducido, tampoco se han tomado por parte del Gobierno Nacional las medidas de universalización de operaciones de estabilización que permitiría colocar en igualdad de condiciones las ventas locales independientemente del origen, y estaba contemplado que se implementarían este año. Si estas medidas se llegasen a tomar en el último trimestre, podría tener un impacto favorable, en la medida que se tendrían mayores niveles de ventas contribuyendo a las operaciones de estabilización y, por ende, tendería a disminuir el valor unitario de las mismas. Por su parte, las compensaciones de estabilización, si bien se tendrá un nivel cercano a 860 mil toneladas este año, cifra superior a la presupuestada de 572 mil toneladas, el valor total también disminuiría por efectos del menor nivel unitario de las mismas señalado anteriormente.

Al ajustar los egresos por Compensaciones, se ajusta de igual forma el rubro de Seguros, impuestos y gastos legales, debido a que se observará un menor valor en el impuesto al gravamen de los movimientos financieros.

ACUERDO No. 440

“Por el cual se adiciona y reduce el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la vigencia 2020”

Pág. 3

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la presente solicitud de modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2020.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar el valor de sesenta y cinco millones de pesos moneda corriente, en el presupuesto del rubro de **Rendimientos financieros** (\$65.000.000), para un total de ingresos por este rubro de doscientos ochenta y tres millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente (\$283.400.000); y el valor de trescientos diez millones de pesos moneda corriente (\$310.000.000) en el presupuesto del rubro de ingresos por **Recuperación de gastos y devolución de ingresos**, para un total de ingresos por este rubro de setecientos sesenta y cuatro millones de pesos moneda corriente (\$764.000.000), según el siguiente detalle:

ACREDITAR

Rubro	Presupuesto 2020 AC 423 03-Dic-2019	Ajuste Acuerdo N° 429 26-Mar-2020	Ajuste Acuerdo N° 432 26-Mar-2020	Ajuste Acuerdo N° 435 25-Jun-2020	Ajuste Acuerdo N° 440 28-Sept-2020	Presupuesto 2020 ajustado
INGRESOS						
Superávit de vigencias anteriores	72.145.545.061	-20.086.526.300				52.059.018.761
Cesiones de estabilización	264.880.781.000					264.880.781.000
Intereses de mora y sanciones	6.960.000.000					6.960.000.000
Rendimientos financieros	218.400.000				65.000.000	283.400.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-			454.000.000	310.000.000	764.000.000
TOTAL INGRESOS	344.204.726.061	-20.086.526.300	0	454.000.000	375.000.000	324.947.199.761

ARTÍCULO SEGUNDO. Contracreditar el valor de cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro millones setecientos ochenta y un mil pesos moneda corriente (\$45.544.781.000), en el rubro de **Cesiones de estabilización**, para un presupuesto ajustado por este rubro de doscientos diecinueve mil trescientos treinta y seis millones de pesos moneda corriente (\$219.336.000.000).

ACUERDO No. 440

“Por el cual se adiciona y reduce el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la vigencia 2020”

Pág. 4

CONTRACREDITAR

Rubro	Presupuesto 2020 AC 423 03-Dic-2019	Ajuste Acuerdo N° 429 26-Mar-2020	Ajuste Acuerdo N° 432 26-Mar-2020	Ajuste Acuerdo N° 435 25-Jun-2020	Ajuste Acuerdo N° 440 28-Sept-2020	Presupuesto 2020 ajustado
INGRESOS						
Superávit de vicencias anteriores	72.145.545.061	-20.086.526.300				52.059.018.761
Cesiones de estabilización	264.880.781.000				-45.544.781.000	219.336.000.000
Intereses de mora y sanciones	6.960.000.000					6.960.000.000
Rendimientos financieros	218.400.000					218.400.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos				454.000.000		454.000.000
TOTAL INGRESOS	344.204.726.061	-20.086.526.300	0	454.000.000	-45.544.781.000	279.027.418.761

ARTÍCULO TERCERO. Contracreditar el valor de cuarenta y tres mil doscientos sesenta y siete millones setecientos cuarenta y dos mil pesos moneda corriente (\$43.267.742.000), en el rubro de **Compensaciones de estabilización**, para un presupuesto ajustado por este rubro de doscientos ochenta y tres millones setecientos sesenta y nueve millones de pesos moneda corriente (\$208.369.000.000).

CONTRACREDITAR

Rubro	Presupuesto 2020 AC 423 03-Dic-2019	Ajuste Acuerdo N° 429 26-Mar-2020	Ajuste Acuerdo N° 432 26-Mar-2020	Ajuste Acuerdo N° 435 25-Jun-2020	Ajuste Acuerdo N° 440 28-Sept-2020	Presupuesto 2020 ajustado
Inversión						
Compensaciones de estabilización	261.636.742.000				-43.267.742.000	208.369.000.000

ARTÍCULO CUARTO. Contracreditar el valor de ciento setenta y tres millones setenta mil novecientos sesenta y ocho pesos moneda corriente (\$173.070.968), en el rubro de gastos generales de **Seguros, impuestos y gastos legales**, para un presupuesto ajustado por este rubro de novecientos cincuenta y ocho millones novecientos veintinueve mil treinta y dos pesos moneda corriente (\$958.929.032).

 FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL

ACUERDO No. 440

“Por el cual se adiciona y reduce el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la vigencia 2020”

Pág. 5

CONTRACREDITAR

Rubro	Presupuesto 2020 AC 423 03-Dic-2019	Ajuste Acuerdo N° 429 26-Mar-2020	Ajuste Acuerdo N° 432 26-Mar-2020	Ajuste Acuerdo N° 435 25-Jun-2020	Ajuste Acuerdo N° 440 28-Sept-2020	Presupuesto 2020 ajustado
EGRESOS						
Servicios personales	2.000.909.910	0	62.314.200	0	0	2.063.224.110
Gastos generales	2.921.557.000	0	7.991.000	0	-173.070.968	2.755.477.032
Impresos y publicaciones	92.000.000					92.000.000
Materiales y suministros	13.818.500					13.818.500
Transportes, fletes y acarreos	30.722.100					30.722.100
Capacitación	7.280.000					7.280.000
Seguros, impuestos y gastos legales	1.132.000.000				-173.070.968	958.929.032
Comisiones y gastos bancarios	8.285.000					8.285.000
Viáticos y gastos de viaje	183.200.000					183.200.000
Alquiler de maquinaria y equipo	29.146.900		1.170.000			30.316.900
Aseo vigilancia y servicios públicos	5.740.000					5.740.000
Arrendos	154.398.000		6.821.000			161.219.000
Sistematización	585.467.100					585.467.100
Cuota de control fiscal	487.242.400					487.242.400
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	128.693.600					128.693.600
Reuniones y talleres de difusión	50.000.000					50.000.000
Comité Directivo	33.563.400					33.563.400
Subtotal gastos de servicios personales y general	4.922.466.910	0	70.305.200	0	-173.070.968	4.819.701.142

 FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL

ARTÍCULO QUINTO. Contracreditar el valor de dos mil doscientos setenta y siete millones doscientos treinta y nueve mil cincuenta pesos moneda corriente (\$2.277.239.050), en el rubro de **Contraprestación por administración**, para un presupuesto ajustado por este rubro de diez mil novecientos sesenta y seis millones ochocientos mil pesos moneda corriente (\$10.966.800.000).

CONTRACREDITAR

Rubro	Presupuesto 2020 AC 423 03-Dic-2019	Ajuste Acuerdo N° 429 26-Mar-2020	Ajuste Acuerdo N° 432 26-Mar-2020	Ajuste Acuerdo N° 435 25-Jun-2020	Ajuste Acuerdo N° 440 28-Sept-2020	Presupuesto 2020 ajustado
EGRESOS						
Contraprestación por administración	13.244.039.050				-2.277.239.050	10.966.800.000

ARTÍCULO SEXTO. Con base en los anteriores artículos, la reserva para futuras inversiones y gastos queda en cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis millones novecientos diecisiete mil seiscientos diecinueve pesos moneda corriente (\$55.246.917.619).

El resumen de los ajustes aprobados y su registro se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

ACUERDO No. 440

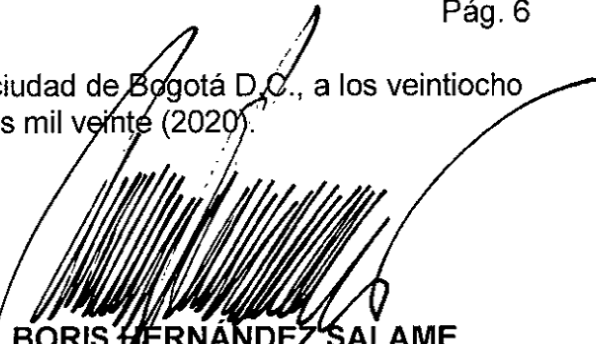
“Por el cual se adiciona y reduce el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la vigencia 2020”

Pág. 6

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año de dos mil veinte (2020).




JUAN GONZALO BOTERO BOTERO
Presidente


BORIS HERNÁNDEZ SALAME
Secretario

ACUERDO No. 440

“Por el cual se adiciona y reduce el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la vigencia 2020”

Pág. 7

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2020 AC 423 03-Dic-2019	Ajuste Acuerdo N° 429 26-Mar-2020	Ajuste Acuerdo N° 432 26-Mar-2020	Ajuste Acuerdo N° 435 25-Jun-2020	Ajuste Acuerdo N° 440 28-Sept-2020	Presupuesto 2020 ajustado
INGRESOS						
Superávit de vigencias anteriores	72.145.545.081	-20.086.526.300				52.059.018.781
Cesiones de estabilización	264.880.781.000				-45.544.781.000	219.336.000.000
Intereses de mora y sanciones	6.960.000.000					6.960.000.000
Rendimientos financieros	218.400.000				65.000.000	283.400.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos				454.000.000	310.000.000	764.000.000
TOTAL INGRESOS	344.204.726.061	-20.086.526.300	0	454.000.000	-45.169.781.000	279.402.418.761
EGRESOS						
Servicios personales	2.000.909.910	0	62.314.200	0	0	2.063.224.110
Sueldos	868.940.400		41.103.000			910.043.400
Vacaciones	31.828.050		1.714.000			33.542.050
Prima legal	35.836.100		3.424.000			39.260.100
Cesantías	35.836.100		3.424.000			39.260.100
Intereses sobre cesantías	4.300.330		308.200			4.608.530
Seguros v/o fondos privados	141.334.020		8.641.000			149.975.020
Aportes cajas de compensación	28.548.850		1.644.000			30.192.850
Aportes ICBF y SENA	33.166.060		2.056.000			35.242.060
Honorarios	823.100.000					823.100.000
Gastos generales	2.921.557.000	0	7.991.000	0	-173.070.968	2.756.477.032
Impresos y publicaciones	92.000.000					92.000.000
Materiales y suministros	13.818.500					13.818.500
Transportes, fletes y acarreos	30.722.100					30.722.100
Capacitación	7.280.000					7.280.000
Seguros, impuestos y gastos legales	1.132.000.000				-173.070.968	958.929.032
Comisiones y gastos bancarios	8.285.000					8.285.000
Viáticos y gastos de viaje	183.200.000					183.200.000
Aquiler de maquinaria y equipo	29.146.900		1.170.000			30.316.900
Aseo vigilancia y servicios públicos	5.740.000					5.740.000
Arriendos	154.398.000		6.821.000			161.219.000
Sistematización	565.467.100					565.467.100
Cuota de control fiscal	487.242.400					487.242.400
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	128.693.600					128.693.600
Reuniones y talleres de difusión	50.000.000					50.000.000
Comité Directivo	33.563.400					33.563.400
Subtotal gastos de servicios personales y generales	4.922.466.910	0	70.305.200	0	-173.070.968	4.819.701.142
Contraprestación por administración	13.244.039.050				-2.277.239.050	10.966.800.000
Inversión						
Compensaciones de estabilización	251.636.742.000				-43.267.742.000	208.369.000.000
TOTAL EGRESOS	269.803.247.960	0	70.305.200	0	-45.718.052.018	224.155.501.142
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	74.401.478.101	-20.086.526.300	-70.305.200	454.000.000	548.271.018	55.246.917.619

 FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL